

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVI

Biblioteca

del

Congreso Nacional

de

Enero de 1906

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1906

Sociedad anónima Banco Minero.—Se autoriza su existencia i se aprueban sus estatutos.

Santiago, 29 de Marzo de 1906.

Vistos estos antecedentes, lo informado por la Defensa Fiscal, i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Autorízase la existencia de la Sociedad anónima denominada Banco Minero i apruébanse sus estatutos que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 9 de Diciembre del año próximo pasado ante el notario don Abraham del Rio.

2.º Los acuerdos relativos al aumento del capital social deberán ser sometidos a la aprobación del Supremo Gobierno.

3.º Fíjase en dieciocho meses, contados desde la fecha de este decreto, el plazo dentro del cual deberá la Sociedad completar la suscripción de su capital social, i en doscientos mil pesos (\$ 200,000) la cuota del capital de responsabilidad que deberá hacer efectiva, dentro del mismo plazo, para que pueda iniciar sus operaciones.

4.º Para que la Sociedad pueda ser declarada legalmente instalada deberá acreditar, en forma legal, haber aceptado las modificaciones a los estatutos que establece el presente decreto.

5.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno.*

RIESCO.

R. E. Santelices.